

**Bases y Condiciones de la Promoción**  
**“Gana \$3.000 activando tu billetera MetroMuv”**

**Prorrogada hasta el 30 de abril de 2026**

**Se deja constancia que, con fecha 30 de abril de 2026, esta promoción cumplió la vigencia señalada en las cláusulas 2 y 4. La Promoción se pagará a todos los Participantes que hayan participado hasta las 23:59 horas del 30 de abril de 2026.**

### **1. Organización**

La Promoción denominada “**Gana \$3.000 activando tu billetera MetroMuv durante marzo**” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A., RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, “MetroMuv”), con el objetivo de incentivar la adopción de su medio de pago, ofreciendo a los participantes la posibilidad de obtener beneficios conforme a las condiciones que se detallan más adelante.

### **2. Vigencia**

La Promoción estará vigente desde el 12 de marzo de 2026 (00:00 horas) hasta el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas, en las condiciones detalladas en la sección de “Mecánica y Premios” de estas bases (en adelante, el “Período de Vigencia”).

### **3. Participantes**

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que sean usuarios registrados en la aplicación MetroMuv y que activen su Cuenta con Provisión de Fondos (“billetera” o “CPF”) durante el Período de Vigencia (en adelante, el o los “Participantes”).

### **4. Mecánica y Premios**

La Promoción consta de los siguientes incentivos (los “Premios”):

- **Condición del incentivo:** El Participante deberá activar su billetera o CPF en la fecha señalada a continuación.
- **Fecha:** Desde el 12 de marzo de 2026 a las 00:00 horas hasta el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

- **Premio:** \$3.000 CLP (tres mil pesos chilenos) abonados en la CPF del Participante, dentro del plazo y condiciones establecidas en estas Bases. Cada Participante tendrá derecho a un solo abono total por el tope señalado previamente.

## **5. Selección y notificación de ganadores**

- Los incentivos inmediatos se abonarán directamente en la billetera CPF del Participante, luego de verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en la cláusula precedente.
- Cada incentivo se abonará en un máximo de 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de la condición.
- Los premios son personales, no transferibles, y solo podrán ser utilizados dentro de los fines definidos por MetroMuv.

## **6. Condiciones generales**

- Cada Participante podrá participar solo una vez y ser ganador solo una vez, de acuerdo con las fechas detalladas en la sección de “Mecánica y Premios”. La validación se efectuará por RUT de Participante.
- Las personas que hayan activado su billetera o CPF con anterioridad al inicio de la Promoción no serán consideradas participantes ni podrán acceder a sus beneficios.
- MetroMuv no se responsabiliza por registros incompletos, incorrectos o fuera de plazo.
- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas, fraudulentas.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.
- Los premios no serán exigibles en dinero en efectivo, ni transferibles, ni canjeables por otros beneficios distintos al abono en la CPF.

- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido por MetroMuv sin generar derecho a indemnización o compensación.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

## **7. Tratamiento de datos personales**

La participación en esta Promoción implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los participantes informados durante la vigencia de la promoción conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y de la entrega de los premios.

## **8. Aceptación de las bases**

MetroMuv podrá modificar, interpretar o cancelar estas bases por razones justificadas, tales como fraudes detectados, fallas en el sistema, problemas regulatorios u operativos, informando oportunamente a través del sitio web o canales oficiales.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

## **9. Resolución de Controversias**

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

## **10. Modificación de las bases**

Se deja constancia, que con fecha 31 de marzo de 2026, se prorroga la vigencia de la promoción hasta el 30 de abril de 2026, a las 23:59 horas, modificando en consecuencia la cláusula 4 de estas bases.

**Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)**